



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

623-17

Salta, 08 SEP 2017
Expediente Nº 12.198/02

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se aprueba el Reglamento para el Funcionamiento de las Carreras de Postgrado: Especialización y Maestría en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública solicita la modificación del primer punto del Artículo Nº 12 (Capítulo III) de la Resolución CD Nº 293/13 - Reglamento para el Funcionamiento de las Carreras de Postgrado: Especialización en Salud Pública y Maestría en Salud Pública de esta Facultad.

Que la modificación solicitada posibilitará la participación de profesionales que fueron docentes regulares de Universidades y aquellos de trayectoria destacada en Salud Pública.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, sugiere a fojas 105, aprobar la modificación del mencionado artículo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 275/17,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 13/17 del 05/09/17)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar la Resolución CD Nº 293/13, ANEXO I, CAPÍTULO III: DEL DIRECTOR Y LA COMISIÓN ACADÉMICA, punto 1 del artículo 12º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los requisitos a cumplir para desempeñar tales funciones son:

- ♦ **Ser o haber sido docente universitario y/o profesional de reconocida trayectoria en Salud Pública".**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **623-17**

Salta, 08 SEP 2017
Expediente N° 12.198/02

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión de esta Facultad, Comisión Académica de la Especialización y Maestría en Salud Pública y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

| |
|-------|
| DGAA. |
| hmc. |
| MA. |


MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSTGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - 1996




Lta. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - U126